



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE CONCILIACION
ACTA No. 285
Artículo 192 Ley 1437 de 2011

Fecha:	16 de agosto de 2019
Inicio:	09:00 horas
Finalización:	09:05 horas

Se instaló y declaró abierta, la audiencia que contempla el inciso 4º del artículo el artículo 192 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por Luz Emma Torres de Pimiento con radicación 73001-33-33-003-2018-00167-00 contra el Departamento del Tolima – Fondo Territorial de Pensiones

ASISTENTES

PARTE DEMANDANTE

- **APODERADO:** Se hace presente el abogado GANDHI ARNOLDO HUERTAS MACHADO identificado con la C.C. 14.202.473 y T.P 29.205 del C.S de la judicatura.

PARTE DEMANDADA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

- **APODERADA:** Se hace presente la abogada MARIA JOHANA ARIAS FAJARDO identificada con la C.C. 1.104.694.348 y T.P 210.512 del C.S de la judicatura.

INASISTENCIAS Y EXCUSAS

No se hace presente ningún representante del Ministerio público

CONCILIACIÓN

En atención a que la **PARTE DEMANDADA** interpuso recurso de apelación contra la sentencia condenatoria proferida por este Despacho Judicial el **21 DE JUNIO DE 2019**¹, en los términos del inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., es menester previo a conceder el mismo, convocar a las partes a audiencia de conciliación, para buscar posibles fórmulas de arreglo.

La apoderada judicial de la **PARTE DEMANDADA**, allega certificado de comité de conciliación indicando no conciliar en un (1) folio.

Ante la falta de ánimo conciliatorio, el Juzgado

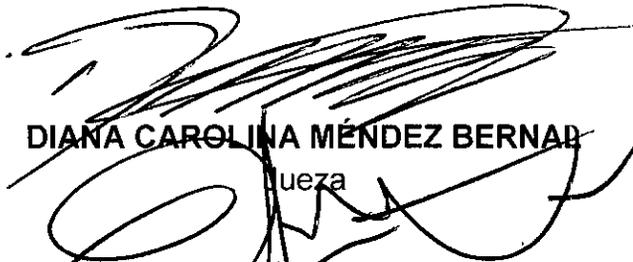
¹ Ver a folio 129-136

RESUELVE:

1. Declarar fallida la conciliación prevista en el inciso 4° del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.
2. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida por este Despacho Judicial el día 21 de junio de 2019.
3. Ordenar que por Secretaría sean remitidas las presentes diligencias a la Oficina Judicial – Reparto para que sean asignadas al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima para lo de su cargo.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

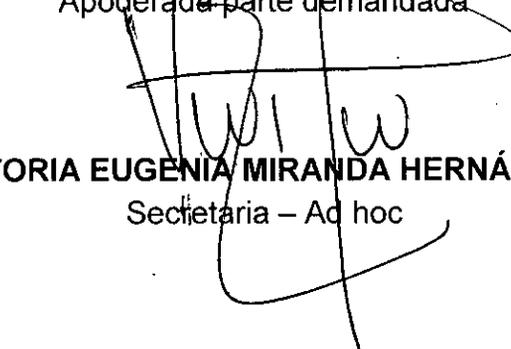
Se deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNABÉ
Apostillada
GHANDI ARNOLDO HUERTAS MACHADO
Apoderado parte demandante



MARÍA JOHANA ARIAS FAJARDO
Apoderada parte demandada



VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNÁNDEZ
Secretaria – Ad hoc